



DECRETO N° 1510

TEMUCO, 28 OCT 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.10.2024 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL APR SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29376
Actividad Económica	:	FARMACIA Y PERFUMERIA
Código Actividad	:	464.907
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	CALLE JUANA LOPEZ N°04471
Nombre Del Contribuyente	:	SOCIEDAD COMERCIAL APR SPA
Rut	:	78.651.720-6
Nombre Rep. Legal	:	PEÑA RIQUELME JUAN ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	23.10.2024
Otorgación N°	:	368
Fecha Otorgamiento	:	23.10.2024
Rol Avalúo	:	04761-0124
Email	:	[REDACTED]
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HMA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)